

Dec. No. 171-03 que designa al Ingeniero Consultor Guillermo Paniagua, Ph. D. P. E., Director del Proyecto de Remediación del Pasivo Ambiental de la Mina de Pueblo Viejo, de la Rosario Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 171-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ingeniero Consultor Guillermo Paniagua, Ph. D., P.E., queda designado Director del Proyecto de Remediación del Pasivo Ambiental de la Mina Pueblo Viejo, de la Rosario Dominicana para aplicar los financiamientos que el Estado dirige con ese fin para las Presas de Colas de Las Lagunas y Mejita, así como las remediaciones de las aguas superficiales y subterráneas de la Cuenca de Pueblo Viejo.

ARTICULO 2.- El Secretario Técnico de la Presidencia dispondrá que el acuerdo de financiamiento que suscriba el Estado Dominicano con el Export-Import Bank de los Estados Unidos de América y la banca privada, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50,000,000.00), van a ser manejados para el Proyecto de Remediación del Pasivo Ambiental Mina Pueblo Viejo, dentro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, a la Secretaría Técnica de la Presidencia, al Banco Central de la República Dominicana, a la Dirección General de Minería y a la Unidad Corporativa Minera, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA